



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ENERO DE 2023**

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
C. Campos Malo
J. A. Zapata Martínez
J. A. Medina Cobo
L. A. Fernández Sevilla
F.J. Hidalgo Vidal
M.V. García Valera
A. Lorente Izquierdo
Ll. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar
M^a A. Mora Castellá
J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
C. Díez Suárez

Grupo Ciudadanos

F. J. Soler Coll
J. Soler Blasco

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veintiuna horas (21,00 h) del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



1. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P01/2023, DEL PRESUPUESTO DE 2023 (1308174J)

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2023, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto General de 2023, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS con cargo a BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS.

❖ AUMENTOS

• CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
133-22799	Gestión aparcamiento disuasorio	80.000,00
	TOTAL C. EXTRAORDINARIO	80.000,00

❖ DISMINUCIÓN

• BAJAS CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1532-610.00	Vías públicas. Inversión en terrenos	80.000,00
	TOTAL BAJAS CRÉDITO	80.000,00

IMPORTE MODIFICACIÓN N° P 01/2023 _____

80.000,00 €

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor 12 PSOE, 3 PP Y 2 CIUDADANOS habiéndose abstenido 3 COMPROMIS y 1 PODEM, dictamina que procede adoptar por el Pleno los siguientes acuerdos:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P01/23 de modificación presupuestaria, por importe total de 80.000 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con bajas de créditos.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

2. MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO POR HOMOGENEIZACIÓN ESCALA AUXILIAR/ADMINISTRATIVA Y CORRECCIÓN ERROR (1170597E)

Visto el informe técnico emitido sobre transformación y homogeneización de puestos de la plantilla del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el que se hace constar:

Primero. En el ejercicio de su potestad de autoorganización este Ayuntamiento acometió, en el año 2021, un "*Plan de ordenación de recursos humanos para el ejercicio 2021*" cuya segunda y última fase culminó con la aprobación del "*Plan de ordenación del personal municipal 2022-23*" (Expediente 1061830P), cuyo informe-propuesta al pleno municipal establecía lo siguiente:

"En una primera fase, correspondiente a la anualidad 2021, se abordaron los aspectos considerados prioritarios. En concreto, se aprobó la conversión, previa ejecución del correspondiente proceso selectivo de acceso por promoción interna, de los puestos de la subescala auxiliar de la escala de administración general en puestos de la subescala administrativa (expediente 764584Y).

...

El plan de ordenación de personal aprobado en el ejercicio 2021 (expediente 764584Y) preveía la progresiva transformación de los puestos de la subescala auxiliar en puestos de la subescala administrativa, todo ello fundamentado en que, desde hacía ya tiempo, las capacidades, aptitudes y tareas encomendadas a los auxiliares administrativos se corresponden realmente con la desempeñadas por puestos de carácter administrativo. En una primera fase se procedió, previa realización del correspondiente proceso selectivo de acceso por promoción interna, a la conversión de 31 puestos de trabajo. Aún así, por diversas circunstancias, aún existen puestos de la subescala auxiliar en la vigente relación de puestos, bien porque no superaron o no participaron en el proceso selectivo convocado o bien porque se trataba de puestos vacantes cubiertos de forma interina. Para alcanzar plenamente el objetivo fijado en el mencionado PORH, se hace necesario que, a medida que estos puestos de la subescala auxiliar queden vacantes, se transformen en puestos de la subescala administrativa".



Segundo. Adicionalmente, en informe suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Quart de Poblet en fecha nueve de noviembre de 2022 se manifiesta que:

"Existe una decisión previa, a la aplicación de la normativa de estabilización, del pleno de 27 de abril de 2021, donde se acordó por el Ayuntamiento la modificación de la relación de puestos – Conversión de puestos auxiliar administrativo C.2 a Administrativo C.1. Lo que supuso suprimir los puestos de la subescala auxiliar de administración general, pasando todos los puestos a la subescala administrativa de administración general. El acuerdo es fruto de la potestad de organización, quedando los puestos de la subescala auxiliar a extinguir.

...

Es decir, al quedar vacantes por renuncia del titular, jubilación o cualquier otra causa legal, procede su amortización y la correspondiente creación del puesto, pasando de la subescala auxiliar a la de administrativo, por aplicación de la voluntad plenaria de organización citada".

Tercero. Finalmente, existen cinco puestos de trabajo denominados "gestor/a administrativo polivalente" creados con la anterior RPT que data del año 1999. Éstos puestos tienen funciones propias de la subescala administrativa de la escala de administración general, siendo ambos prácticamente idénticos en funciones y retribuciones.

Visto, asimismo, el informe técnico emitido, sobre rectificación de error material en el acuerdo adoptado por el Pleno, sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, Plan de Ordenación de Personal, ejercicios 2022-2023, modificación fichas RPT, puesto de trabajo AE-58 (Delineante).

Vista la propuesta del Concejal de Personal y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 12 PSOE, 3 PP y 2 CIUDADANOS, habiéndose abstenido 3 COMPROMIS y 1 PODEM, acuerda:

PRIMERO. Transformar un puesto de la subescala auxiliar en un puesto de la subescala administrativa de la escala de administración general, que quedó vacante por jubilación de su titular.

SEGUNDO. En aras de dotar de coherencia a la estructura de puestos vigente derivada de la materialización de los planes de ordenación mencionados en los antecedentes del presente informe y, para evitar confusiones y duplicidad de denominaciones, transformar los cinco puestos de gestor/a administrativo polivalente en puestos de la subescala administrativa de la escala de administración general.

TERCERO. La modificación puntual por transformación y homogeneización de puestos de naturaleza similar propuesta queda concretada como se detalla a continuación:

Nº de puesto	Puesto a amortizar	Puesto a crear
009	Auxiliar administrativo/a	Administrativo/a



02	Gestor/a administrativo polivalente	Administrativo/a
03	Gestor/a administrativo polivalente	Administrativo/a
030	Gestor/a administrativo polivalente	Administrativo/a
031	Gestor/a administrativo polivalente	Administrativo/a
045	Gestor/a administrativo polivalente	Administrativo/a

CUARTO. Rectificar el error material de transcripción de la modificación del puesto de trabajo AE-58 (Delineante), aprobada por acuerdo del Pleno, de fecha 28 de julio de 2022:

En el apartado Dedicación, donde dice: "B", debe decir "A"

QUINTO. Exponer al público la modificación aprobada, previo anuncio en el *BOP*, por quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentara ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.